COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Comandancia

Ñu Guazú, 19 de abril de 2018

ORDEN PARTICULAR Nº 234

VISTO: El Dictamen de la Asesoría Jurídica del Centro Financiero Nº 4, que hace referencia a la solicitud de ampliación del Contrato Nº 33/2018, solicitado por los Jefes de los Departamentos Administrativos y Financieros del Servicio de Transporte Aéreo Militar, COMFAER y de la Brigada Aerotransportada, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP Nº 02/2018 para la Adquisición de Bienes de Consumo Varios (Ferretería), con Código de Contratación Nº CO-12005-18-153892, del Sub. Grupo de Objeto de Gasto 390, y;

CONSIDERANDO: que el monto a ser ampliado no sobrepasa el 20 % (Veinte por ciento) del monto total adjudicado, conforme a lo establecido en el Art. 63 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AEREA
O R D E N A:

1º. Apruébase la ampliación del monto del Compromiso de Contratación Nº CO-12005-18-153892 expedido a favor de la firma FERRETERÍA – COMERCIAL ÑANDU, de Gs. 13.335.998 (Guaraníes Trece millones trescientos treinta y cinco mil novecientos noventa y ocho), conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.

2º. Autorízase al CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR y al Tte JM EGIDIO HUMBERTO CARDOZO FERNANDEZ, a suscribir la adenda al contrato en representación de la FAP.

3º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

CRAL DM AIRE ELADIO CASIMIRO GONZALEZ AGUILAR
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA